Imprenta Nacional Offset-

AB 3389367

EP 1351 - Abril 29/94

ESCRITURA No. MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO (No.1.351).- - - - - - - - - - - - - - - -

FECHA: Cali, Abril veintinueve (29) de mil novecientos noventa y cuatro (1.994).- - - - - -

CONTRATO: REFORMA ESTATUTOS

OTORGANTE: SOCIEDAD EXPORTADORA DE CONFECCIONES COLOMBIANA LTDA."SECCOL LTDA", VERSILIA LTDA, CORPORACION VALLECAUCANA DE CALZADO LTDA. "CORVACAL" LEADING TECHNOLOGIES CORPORATION, CIUDADELA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A., FABLAMP LTDA, INDUSTRIA DE BORDADOS CLEMDORADA Y CONFECCIONES LTDA Y CARVAJAL S.A.- - - - - - - -

En la Ciudad de Santiago de Cali, Capital del Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los veintinueve (29) días del mes de - ABRIL de mil novecientos noventa y cuatro (1.994) al Despacho de la Notaria Quinta de Cali Encargada Dra. LUZ ALBA ESCOVAR GIRALDO,- - - - - --

compareció **LEONILDE ARREDONDO LONDOÑO**, mujer mayor de edad y vecina de Cali, titular de la cédula de ciudadanía No. 31.221.472 expedida en Cali, quien obra en el presente acto en nombre y representación legal de **ZONA FRANCA DE PALMASECA S.A.**, de la cual es Gerente General, sociedad comercial domiciliada en Palmira, constituída por medio de la Escritura Pública No. 3.495 del 29 de Septiembre de 1.993 de la Notaría Quinta del Circulo, notarial de Cali todo lo cual acredita con certificado expedido por la Cámara de Comercio de Palmira que se adjunta, y manifestó: **PRIMERO:** Que viene a elevar Escritura Pública, como en efecto lo hace, la Reforma al Artículo 6o. de los Estatutos Sociales de **ZONA FRANCA DE PALMASECA S.A.**, aprobada con el lleno de todos los requisitos legales y estatutarios por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de esta Sociedad en reunión celebrada el día 22 de Marzo de 1994, como consta en el Acta No.001 que se protocoliza con este instrumento. Artículo que quedará así: "Artículo So. - **CAPITAL:** El

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

capital autorizado de la sociedad es de **CIEN MILLONES DE PESOS MCTE. ($100.000.000.00)**, dividido en cien mil acciones (100.000) acciones nominativas ordinarias cuyo valor es de un mil pesos ($1.000.00) cada una."

SEGUNDA: Que excepción hecha de la presente reforma, los demás Artículos de los Estatutos de **ZONA FRANCA DE PALMASECA S.A.** no sufren modificación. - - - - - - - - - - - -

(HASTA AQUI LA MINUTA).- -

LEIDA la presente escritura por la otorgante, la APRUEBA y firma con el Notario quien en fe de lo expuesto, la autoriza.- - - - - - - - - - - -

Derechos:$ 222.750.oo (Decreto 172 de 1.992).- - - - - - - - - - - - - -

Esta escritura se corrió en la Hoja Notarial No.AB 33893670. - - - -

LA OTORGANTE:

ZONA FRANCA DE PALMASECA S.A.

LEONILDE ARREDONDO LONDOÑO

LA NOTARIA:

LUZ ALBA ESCOVAR GIRALDO

NOTARIA QUINTA ENCARGADA DE CALI

NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE CALI
Departamento del Valle - República de Colombia

Luz Alba Escovar Giraldo
NOTARIA ENCARGADA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA,

C E R T I F I C A :

699

NOMBRE : "ZONA FRANCA DE PALMASECA S.A."

DOMICILIO : PALMIRA

MATRICULA : 24-030104-4 NIT:800.212.247-4

C E R T I F I C A :

CONSTITUCION: POR ESCRITURA No.3495 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1993, Y ESCRITURA ACLARATORIA No.890 DE 18 DE MARZO DE 1994, OTORGADAS EN LA NOTARIA QUINTA DE CALI, INSCRITAS EL 25 DE MARZO DE 1994, BAJO LOS Nos.13594 y 13595 DEL LIBRO IX/16, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD ANONIMA, DENOMINADA "ZONA FRANCA DE PALMASECA S.A.".

C E R T I F I C A :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA Y SU TERMINO DE DURACION ES HASTA EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL ANO 2.023.

C E R T I F I C A :

OBJETO: EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERA EL DE SER USUARIO OPERADOR DE LA ZONA FRANCA INDUSTRIAL Y COMERCIAL MANUEL CARVAJAL SINISTERRA LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA REPUBLICA DE COLOMBIA.
EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD EJECUTARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
1. PROMOVER, DIRIGIR, ADMINISTRAR Y OPERAR LA ZONA FRANCA MANUEL CARVAJAL SINISTERRA.
2. IMPULSAR EL DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DE LA ZONA FRANCA MANUEL CARVAJAL SINISTERRA.
3. ORGANIZAR FERIAS, EXPOSICIONES Y CONVENCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES DE CARACTER INDUSTRIAL, COMERCIAL Y CIENTIFICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ZONA FRANCA O EN GENERAL REALIZAR CUALQUIER OTRO MECANISMO DIRIGIDO A PROMOVER LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN DENTRO DE LA MISMA.
4. ADQUIRIR INMUEBLES, ARRENDARLOS O DISPONER DE ELLOS A CUALQUIER TITULO Y DESARROLLAR LA INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION DE LA ZONA FRANCA.
5. AUTORIZAR EL INGRESO DE LOS USUARIOS DESARROLLADORES Y DE LOS USUARIOS INDUSTRIALES DE BIENES Y DE SERVICIOS Y CELEBRAR CON ELLOS LOS CONTRATOS A QUE HAYA LUGAR.
6. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS DE LAS

LA CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA NO SE HACE RESPONSABLE POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

ACTIVIDADES DE LOS USUARIOS INDUSTRIALES TANTO DE BIENES COMO DE SERVICIOS.
7. REALIZAR GESTIONES ANTE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEPARTAMENTALES Y NACIONALES CON EL FIN DE OBTENER DE ESTAS ESTIMULOS TRIBUTARIOS Y EXENCIONES PARA LOS INMUEBLES Y ACTIVIDADES DE LA ZONA FRANCA.
8. LAS DEMAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ZONA FRANCA.
PARA EL CABAL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRA: ADQUIRIR MATERIAS PRIMAS Y OTROS INSUMOS; CONSTRUIR EDIFICIOS PARA BODEGAS, LLEVAR A CABO EL MONTAJE DE SUS PLANTAS Y OFICINAS, ADQUIRIR EQUIPOS DE TRANSPORTE, CELEBRAR CONTRATOS DE AGENCIA; FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES CUYO OBJETO FUERE IGUAL SIMILAR O CONEXO O COMPLEMENTARIO; CELEBRAR CONVENIOS DE COOPERACION, TECNICA, ECONOMICA O ADMINISTRATIVA CON OTRA U OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS; COMPRAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES PARA SUS ACTIVIDADES O TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TITULO; REALIZAR LAS OPERACIONES DE CREDITO NECESARIAS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO; EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS CON TITULOS VALORES U OTROS TITULOS REPRESENTATIVOS DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, INVERTIR SUS DISPONIBILIDADES DE NUMERARIO EN BONOS, CEDULAS U OTROS TITULOS QUE EMITAN ENTIDADES PRIVADAS O PUBLICAS. ADEMAS SE ENTENDERAN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO ASI COMO LOS QUE TENGAN POR FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONTRACTUALES, DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA COMPANIA.

C E R T I F I C A :

LA COMPANIA TIENE LOS SIGUIENTES ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION: a) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; b) JUNTA DIRECTIVA Y c) GERENCIA.

LA JUNTA DIRECTIVA SE COMPONE DE CINCO MIEMBROS PRINCIPALES Y CINCO SUPLENTES PERSONALES.

A LA JUNTA DIRECTIVA CORRESPONDE AUTORIZAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES ACTOS: 1o.TODOS AQUELLOS QUE NO SON DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES; 2o. LA CELEBRACION DE ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES POR VALOR SUPERIOR A OCHENTA (80) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES; 3o. LOS DEMAS RESPECTO DE LOS CUALES LA LEY EXIJA SU AUTORIZACION.
ATRIBUCIONES DEL GERENTE: EL GERENTE TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: a) CUMPLIR O HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; b) CONSTITUIR, PARA PROPOSITOS CONCRETOS LOS APODERADOS ESPECIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE; c) CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA COMPANIA; d) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FC

SISTEMAS DE COMPUTO, CONTABILIDAD Y PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES LEGALES O EXTRALEGALES; e) ORIENTAR Y SUPERVISAR LA CONTABILIDAD DE LA COMPANIA Y LA CONSERVACION DE SUS ARCHIVOS ASEGURANDOSE DE QUE LOS EMPLEADOS SUBALTERNOS DESIGNADOS PARA TAL EFECTO DESARROLLEN SUS LABORES CON ARREGLO A LA LEY Y A LA TECNICA; f) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO CORRECTO Y PORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA DE IMPUESTOS; g) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA BALANCES MENSUALES DE PRUEBA; h) PRESENTAR A LA MISMA JUNTA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS; i) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL UN INFORME ESCRITO SOBRE LA FORMA COMO HUBIERE LLEVADO A CABO SU GESTION, CON INDICACION DE LAS MEDIDAS CUYA ADOPCION RECOMIENDE; j) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL, EN UNION DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL INVENTARIO Y EL BALANCE GENERAL, EL DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y LOS DEMAS ANEXOS O DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY; k) RENDIR CUENTAS DE SU GESTION EN LA FORMA Y OPORTUNIDADES SENALADAS POR LA LEY O CUANDO LO EXIJAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA; l) NOMBRAR PARA LOS CARGOS PREVIAMENTE CREADOS POR LA JUNTA, EL PERSONAL DE EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CON EXCEPCION DEL REVISOR FISCAL Y SUS AUXILIARES Y FIJAR LAS CORRESPONDIENTES ASIGNACIONES DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS; ll) VELAR PORQUE LOS EMPLEADOS DE LA COMPANIA CUMPLAN SUS DEBERES A CABALIDAD Y REMOVERLOS O DARLES LICENCIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE; m) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE SUS FINES, PERO SOMETIENDO DE MANERA PREVIA A LA APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL O DE LA JUNTA DIRECTIVA LOS NEGOCIOS SUJETOS A ESTA EXIGENCIA POR ESTIPULACION LEGAL O ESTATUTARIA; Y n) CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGUN LA LEY O LOS ESTATUTOS.

C E R T I F I C A :

CAPITAL: EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000.oo) MCTE.. DIVIDIDO EN 12.000 ACCIONES DE VALOR NOMINAL DE UN MIL PESOS ($1.000.oo) CADA UNA: DE ESTE CAPITAL HA SIDO SUSCRITO SEIS MILLONES DE PESOS. ($6.000.000.oo) Y PAGADO DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000.oo)

C E R T I F I C A :

POR ESCRITURA No.3495 YA CITADA, FUERON HECHOS LOS SIGUIENTES NOMBRAMIENTOS:

J U N T A D I R E C T I V A:

PRINCIPALES	SUPLENTES
GERMAN HOLGUIN ZAMORANO	SONIA F. AMAYA M.

CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

No. 19283

PAGINA 004

HAROLD ZANGEN JANEK	ALFREDO CARVAJAL S.
ALBERTO JOSE HOLGUIN	ISAAC GILINSKI (SIN ACEPTACION)
ALBERTO TRUJILLO	ANTONIO ZARZUR
ARTURO ROA RODRIGUEZ	DANIEL FELDSBERG LEINNER
GERENTE	LEONILDE ARREDONDO LONDONO
SUPLENTE DEL GERENTE	DANIEL FELDESBERG LEITNER

C E R T I F I C A :

MATRICULA: QUE LA SOCIEDAD "ZONA FRANCA DE PALMASECA S.A.", SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, BAJO MATRICULA No.24-030104-3, CORRESPONDIENTE AL ANO DE 1994, COMO PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "ZONA FRANCA DE PALMASECA S.A." INSCRITO BAJO EL No.24-030105-2.

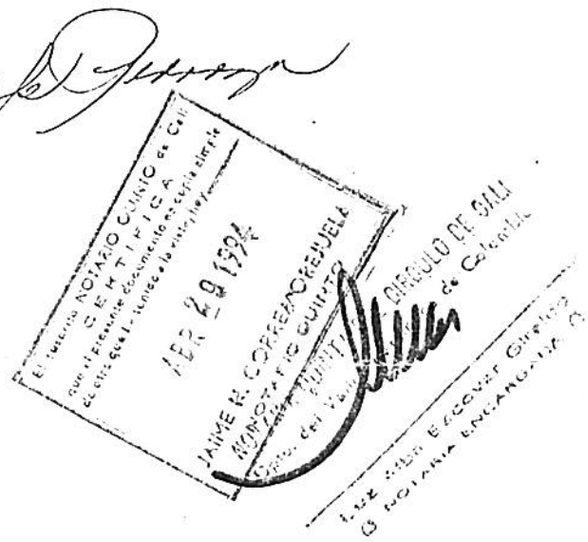
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES: CARRERA 100 #11-60 OFICINA 200 DE CALI.

C E R T I F I C A :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES POSTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

EN CONSTANCIA EXPIDO EL PRESENTE EN PALMIRA, A 5 ABR. 1994

EL SECRETARIO,



LA CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FO

574
697

5. PROPOSICIONES DE LOS ACCIONISTAS Y VARIOS

No se presentaron proposiciones por parte de los Accionistas.

La Asamblea autoriza al Representante Legal para realizar todas las operaciones necesarias para protocolizar y perfeccionar la reforma estutaria a que en el presente acta se ha hecho referencia.

No siendo otro el objeto de la reunión, se levantó la sesión después de un breve receso en el que se elaboró, leyó y aprobó por todos los asistentes la presente acta, se dió por terminada la reunión siendo las 11:00 A.M.

En constancia, firman el Presidente y la Secretaria.

GERMAN HOLGUIN ZAMORANO
Presidente

LEONILDE ARREDONDO L.
Secretaria

Es fiel copia del acta original que reposa en los libros de la sociedad.

LEONILDE ARREDONDO L.
Secretaria.

3. **ELECCION DE REVISOR FISCAL Y SUPLENTE Y APROBACION DE SU REMUNERACION.**

El doctor Daniel Felsberg propone los nombres de los doctores Nelson Naranjo Montes, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.651.737 expedida en Cali como Revisor Fiscal Principal y Daniel Moreno Avila, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.610.700 expedida en Cali como Fiscal Suplente.

La Asamblea aprobó por unanimidad los nombramientos de los señores antes indicados y su remuneración.

4. **AUMENTO DE CAPITAL**

En uso de la palabra, el doctor Germán Holguín Zamorano presentó a consideración de la Asamblea General el siguiente Proyecto de Resolución :

La Asamblea de Accionistas de Zona Franca de Palmaseca S.A., teniendo en cuenta las inversiones inmediatas que debe realizar la Sociedad para llevar a cabo el proyecto, propone modificar el Artículo 6o. de los Estatutos Sociales, el cual quedará así :

> "El capital autorizado de la Sociedad es de Cien Millones de Pesos ($100.000.000) dividido en Cien Mil Acciones (100.000) nominativas ordinarias cuyo valor es de Un Mil Pesos Mcte. ($1.000) cada una."

Leído como fue el anterior Proyecto de Resolución se aprobó por unanimidad y al efecto, la Asamblea dió autorización a la Junta Directiva para emitir 50.000 acciones ordinarias de la Sociedad, las cuales serán colocadas de conformidad con el reglamento que para tal efecto apruebe dicho Organo Social, una vez sea legalizada la reforma aprobada en la presente sesión.

Los representantes de los accionistas acreditaron su personería con los correspondientes certificados de representación legal.

Presidió la reunión el doctor Germán Holguín Zamorano y actuó como Secretaria la doctora Leonilde Arredondo Gerente General de la Sociedad, quien manifestó que por hallarse representado el 100% del capital suscrito, era posible deliberar y decidir validamente.

El Orden del Día propuesto fue el siguiente :

1. Verificación del quórum.

2. Elección de un miembro de Junta Directiva

3. Elección del Revisor Fiscal y aprobación de su remuneración.

4. Aumento de Capital

5. Proposiciones de los Accionistas y varios

1. VERIFICACION DEL QUORUM

La Secretaria informó que se hallaba representado el 100% del capital suscrito, por lo cual fue posible deliberar y decidir validamente.

2. ELECCION DE UN MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA

El doctor Germán Holguín Zamorano informa a la Asamblea que el doctor Isaac Gilinski no aceptó el nombramiento que se le hiciera como Miembro Suplente de la Junta Directiva y por lo tanto, con objeto de tener completa la Junta en éste momento se propone el nombre del doctor Luis Carvajal Rodewalt, titular de la cédula de ciudadanía No. 2.422.749 expedida en Cali, para que reemplace al doctor Gilinski como Miembro Suplente mientras se elija una nueva junta.

La Asamblea acepta por unanimidad el nombre del doctor Luis Carvajal Rodewalt como Miembro de la Junta.

ACTA No. 001

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

ZONA FRANCA DE PALMASECA S.A.

En Cali, capital del Departamento del Valle del Cauca, siendo las 8:30 a.m. del 22 de Marzo de 1994, en la Sala de Juntas de Holguínes S.A. y estando reunida la totalidad de los Accionistas de la Zona Franca de Palmaseca S.A., éstos decidieron constituirse en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

Asistieron los siguientes accionistas:

NOMBRE ACCIONISTA	ACCIONES	PORCENTAJE
Alberto Trujillo Restrepo en nombre y representación de Seccol Ltda.	249	12.483
Rosa Jaluff de Castro en nombre y representación de Versilia Ltda.	249	12.483
Arturo Roa Rodríguez en nombre y representación de Corvacal Ltda.	249	12.483
Daniel Enrique Feldsberg Leitner en nombre y representación de Leading Technologies Corporation	250	12.5
Germán Holguín Zamorano en nombre y representación de Ciudadela Internacional del Pacífico S.A.	1.000	50
Francisca Tejada Jetter en nombre y representación de Clemdorada Ltda.	1	0.017
Diego Lourido Cajiao en nombre y representación de Carvajal S.A.	1	0.017
	2.000	100%

576

695

NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE CALI

TERCERA- copia Escritura No. 1351

abril 29-94 - Notaría 5a. de Cali

con 6- - - - fs. se expide para

el Sr. LA SOCIEDAD

hoy 29 ABR. 1994

LUZ AIDA BOLIVAR OROZCO
NOTARIA ENCARGADA

REPUBLICA DE COLOMBIA - NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE CALI

